| | |
|---|---|
| | INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO – INTRAPITALITO - NIT.900.522.279-2<br><br>**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN. RESPUESTA A OBSERVACIONES, SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES.** |

| | |
|---|---|
| **Proceso:** | **MÍNIMA CUANTÍA No. 006 DE 2026** |
| **Objeto:** | El suministro de combustibles, filtros y aceites para las motocicletas, camioneta y grúas que están al servicio del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, utilizadas por los Agentes de tránsito y personal de INTRAPITALITO. |
| **Fecha:** | 20 de febrero de 2026. |
| **Hora:** | 7:30 AM. |
| **Lugar:** | Oficina de Contratación - INTRAPITALITO.<br>Calle 1 N° 11 – 45 Este - Barrio Paraíso. |
| **Participantes:** | **INTEGRANTES COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR.**<br>- Juan Camilo Gamboa Camacho, Profesional Universitario.<br>- Carlos Andrés Núñez Minú, Técnico Administrativo.<br>- Yubely Urquina Murcia, Técnica Administrativa.<br>- Luis Arloth Campo Rincón , Técnico Administrativo.<br>- Camilo Andrés Guzmán Torres, Asesor Jurídico.<br><br>**INVITADOS:**<br>- Tania Yiceth Chavarro Cerón, Contratista INTRAPITALITO. |

En la fecha y hora antes mencionados, nos reunimos los suscritos para verificar si fueron presentadas aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes, del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 006 de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, considera el comité asesor y evaluador, que, para el desarrollo del presente informe, se llevará a cabo el siguiente orden del día:

1. Verificación medios de comunicación.
2. Respuestas a las observaciones.
3. Verificación de las subsanaciones y/o aclaraciones.
4. Conclusiones.

**DESARROLLO:**

## 1. VERIFICACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El comité evaluador procede a verificar los medios de comunicación así:



Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

a) **Email**: Se verifica el correo electrónico contratacion@intrapitalito-huila.gov.co, donde se evidencia que NO fueron presentados documentos relacionados con aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes; del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 006 de 2026.

b) **Correspondencia**: Se verifica la correspondencia recibida en la oficina del área de contratación ubicada en la Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso; donde se evidencia que NO fueron presentados documentos relacionados con aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 006 de 2026.

**c) Plataforma Secop II:** Se revisa la plataforma de SECOP II, con el usuario de la entidad; se verifica el acta de verificación de requisitos habilitantes publicada en la plataforma con referencia CO1.AWD.2514551, los módulos de Observaciones al pliego de condiciones, mensajes y tareas, donde se evidencia que NO fueron presentados documentos relacionados con aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes; del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 006 de 2026.

## 2. RESPUESTA A OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que no se presentaron observaciones al Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 006 de 2026, por parte de los proponentes o veedurías ciudadanas o ciudadanía en general.

## 3. VERIFICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES.

Teniendo en cuenta lo indicado en el punto número 1 de la presente acta, es claro que no se presentaron subsanaciones y/o Aclaraciones al Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 006 de 2026.

## 4. CONCLUSIONES

4.1. No fueron presentados documentos relacionados con observaciones, aclaraciones o subsanaciones respecto del Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes, del proceso de contratación de mínima cuantía No. 006 de 2026.

4.2. De acuerdo con el acta de cierre, la propuesta presentada, el acta de verificación de requisitos habilitantes y la presente acta; el proponente GRUPO



Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

EMPRESARIAL LAS TRES PALMAS S.A.S., se encuentra HABILITADA para celebrar el contrato derivado del presente proceso de contratación, por cuanto cumple con todos los requisitos habilitantes solicitados por el Instituto, razón por la cual se recomienda aceptar su oferta.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se firma por los asistentes:

INTEGRANTES COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR:

**YUBELY URQUINA MURCIA.**
Técnico Administrativo.

**JUAN CAMILO GAMBOA CAMACHO.**
Profesional Universitario.

**CARLOS ANDRÉS NÚÑEZ MINU.**
Técnico Administrativo

**CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES.**
Asesor Jurídico

**LUIS ARLOTH CAMPO RINCON**
Profesional Universitario

INVITADOS: .

**TANIA YICETH CHAVARRO CERÓN.**
Contratista INTRAPITALITO.



Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co